

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1053/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Reglamento Interno de la Municipalidad de Alto Hospicio sobre Contratación y Compras y sus modificaciones, Decreto Alcaldicio N° 169/2014 de fecha 21 de Enero de 2014 que aprueba Bases y llama a Propuesta Privada N° 004/14, denominada "Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Futbol, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-10-B214; Acta de Apertura de fecha 11 de Febrero de 2014; Informe de Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 488/14 de fecha 22 de Abril de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a "IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA." y Certificado de Obligación Presupuestaria:

**DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese a la empresa **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por Gabriela Álvarez Flores, Rut N° 14.106.866-0, con domicilio en Trece Oriente N° 2416, Iquique; la Propuesta Privada N° 004/2014, denominada "Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Futbol, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-10-B214.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras denominada "Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Futbol, Comuna de Alto Hospicio", con el adjudicatario **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LTDA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en la Propuesta Privada N° 004/2014, denominada "Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Futbol, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-10-B214.. El precio de las obras es la suma única y total de \$94.174.852 (noventa y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 1053/2014)

58 (cincuenta y ocho) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir los respectivos Certificados de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación:

La suma de \$12.553.852, será financiada por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005. "Mejoramientos Espacios Públicos".

La suma de \$74.621.000 será financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al Proyecto "Habilitación Sistema de Iluminación de Cancha de Fútbol, Comuna de Alto Hospicio" Código BIP 30131619-0.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ACA/URM/lvm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dom